INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

1. **Introducción**.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2015 "ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641**, identificado en el SICP con el Nº 290641.-

2. **Régimen Legal**

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**.

3. **Antecedentes**

a) **N° de PAC:** ID 290641

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2.014.

c) **Publicación:** En el SICP en fecha 26/06/2015.

d) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- **MILCIADES RAMON SOSTOA PENAYO**
- **FERNANDO ROJAS**
- **VICTOR MANUEL CACERES VIDAL**
- **PAPELERA GUAIRA S.R.L**
- **FELICIA ROJAS**

e) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido las siguientes adendas:

- Adenda N° 1: Anexo D. Formulario 7- Modelo de contrato.

4. **Acto de Apertura**

Por Acta de Apertura N° 34 se informa que en fecha tres de julio del año dos mil quince, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Central, se ha procedido a la apertura de sobres según lo indicado por cláusula 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), presentando su oferta las siguientes Empresas, en el orden teniendo en cuenta la hora de presentación de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	INTELFLY S.A.	218.453.200.-
2	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	147.000.000.-
3	OLIVA COMERCIAL	127.300.000.-

Lic. Emilio B... Direct... Dirección de Bienes y ...

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme al siguiente resumen:

Documentos	INTELFLY S.A.	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	OLIVA COMERCIAL
Formulario de oferta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
Documento que acredita la capacidad del firmante	**Activo en el SIPE**	**Activo en el SIPE**	**Activo en el SIPE**
Declaración Jurada del Artículo 40 y 20	**Presenta**	**Presenta**	**Activo en el SIPE**
Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta o Póliza	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
Constancia del SIPE N°	1356389	1356352	1356474
Hojas foliadas	7fs	14fs	4fs

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E, Ítem 20 "Para la evaluación y comparación de las ofertas", con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las documentaciones de **carácter sustancial y los que acreditan la capacidad legal** de los mismos.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	OLIVA COMERCIAL	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	INTELFLY S.A.
ANEXO E – Documentos de la Oferta:				
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas				
a)	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta *	Cumple	Cumple	No Aplica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

b)	Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	No Aplica
c)	Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta	No cumple (*)	cumple	No Aplica
d)	Fotocopia simple de la patenta municipal del Oferente, vigente en el semestre de la presentación de la oferta	No cumple (*)	cumple	No Aplica
e)	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el registro de poderes *	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple (*)	Cumple	No Aplica
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No cumple	Cumple	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	Cumple
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se informa que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicado por el artículo 60° de la Ley N° 2051/03.

(*) Los documentos de carácter formal omitidos por la empresa OLIVA COMERCIAL no fueron requeridos, teniendo en cuenta que la misma no ha dado respuesta a lo solicitado vía Nota DA N° 130/2015 y Nota DA N° 132/2015 de la Dirección de Bienes y Suministros citadas más abajo. En consecuencia, de conformidad a lo establecido en el **Art. 59°**[1] del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, la oferta presentada queda descalificada.

[1] *Artículo 59. **Disconformidades, errores y omisiones**. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. [illegible]
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

(**) Que, por **Nota SCEO N° 171/2015**, de fecha 24 de julio de 2015, se solicito a la empresa **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas**, las siguientes documentaciones de carácter formal: a) Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta; b) Fotocopia simple de la patenta municipal del Oferente, vigente en el semestre de la presentación de la oferta.

Al respecto, por Nota de fecha 27 de julio de vía EXP MEU N° 24903 la empresa ha presentado las documentaciones solicitadas, por tanto CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación del presente proceso.

Que, en virtud a los establecido en la *Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los representantes de los Oferentes, según el siguiente detalle:

Listado de los Representantes Legales:

FERNANDO ROJAS	CI N° 1.164.400	FERRO INSUMOS
NIMIO VILLALBA	CI N° 2.538.822	INTELFLY
ROBERTO LOPEZ	CI N° 1.722.347	OLIVA COMERCIAL

Los oferentes individualizados no figuran en los registros del SINARH. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

6. Verificación y Evaluación Técnica de los Oferentes.

Conforme al memorándum D.A. N° 684/2015, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
c) Se procedió a solicitar las siguientes documentaciones a las empresas oferentes:

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

OLIVA COMERCIAL. (Nota D.A. Nº 130/15) y (Nota D.A.N° 132/15) del 06/07/2015:

*1. **Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de Bobinas para maquinas Registradoras**, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)*
*2. Así también se solicita la presentación de la **autorización del fabricante** como se solicita en el formulario N° 6 de la Carta de Invitación.*
3. Solicitud de muestras de bobinas

A la fecha la empresa OLIVA COMERCIAL., no presentó ninguna de la documentación requerida, ni muestra solicitada.

INTELFLY S.A. (Nota D.A. Nº 131/15) del 06/07/15:

*1. **Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de Bobinas para maquinas Registradoras**, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)*
*2. Así también se solicita la presentación de la **autorización del fabricante** como se solicita en el formulario N° 6 de la Carta de Invitación.*
En fecha 7 de Julio del 2015, con MEU Nº 22663/15 la empresa INTELFLY S.A., presentó copias de contratos y certificado de Origen Nacional.

Al respecto, no obstante no tendremos en cuenta la oferta presentada Gs. 218.453.200 por la empresa mencionada considerando que su oferta sobrepasa ampliamente la disponibilidad presupuestaria, ya que se trata de una Contratación Directa.

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS. (Nota D.A. Nº 133/15) del 06/07/15 :

1. Solicitud de muestras de bobinas

En fecha 7 de Julio del 2015, por nota la empresa, presento 3 (tres) unidades de las muestras de bobinas solicitadas. Las cuales serán remitidas a los Dptos. Responsables (U.C.P.V.-bascula y Tasas de Transito-peaje) para su verificación correspondiente.

Al respecto, se remitió las muestras entregadas por la empresa FERRO INSUMOS Y SERVICIOS a los Departamentos de Tasas de transito y a la Unidad de Control de Peso Vehicular a lo que respondieron lo siguiente:

***Dpto. de Unidad de Control de Peso Vehicular (bascula):** Memo DCPV/DT N° 39/2015 en el cual remitieron su informe técnico a la prueba realizada a la muestra, la cual **CUMPLE** con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.*

***Dpto. de Tasas de Transito (Peaje):** Memo D.T.T N° 497/2015 en el cual informar que la empresa encargada del sistema automatizado de los Puestos de Peajes realizo la prueba de las bobinas de papel en los equipos respectivos lo cual arrojo un resultado positivo correspondiente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, lo cual **CUMPLE** con todo lo requerido.*

2) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II del PBC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	*OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS*	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS*
1- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de Bobinas para maquinas Registradoras, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Criterios:
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS: *a) ID N° 279.933 – MOPC GS. 183.480.000, b) Factura N° 197 La Plata Prestamos, Gs. 2.200.000*

OLIVA COMERCIAL: NO CUMPLE, *tras la solicitud requerida y la no presentación de las mismas, así también se verifico en el sistema SIPE, no encontrando adjudicación en dicho ramo.*

Anexo D- Formulários

FACTORES	*OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS*	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS*
Formulario N° 6- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

OLIVA COMERCIAL*: No cumple, tras la solicitud realizada en nota D.A.N° 130/15 y la no presentación de la misma.*

Anexo E- Documentos que componen La oferta

V- Otros documentos.	*OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS*	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS*
1- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de Bobinas para maquinas Registradoras, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	*NO APLICA*	*NO APLICA*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa lo siguiente, conforme al cuadro y el anexo A- Adjunto al presente***

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)*	*Todos los Criterios de Evaluación*
1	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS*	*147.000.000.-*	*CUMPLE*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 34/2015
"ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641

Asimismo, el CDP N° 1325 de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) resulta insuficiente para cumplir con dicha adquisición, dado que este caso particular ascendería al monto detallado más arriba. Por ello está Sub-UOC procedió a la disminución de las cantidades solicitadas.

Conforme al cuadro y el anexo B -Ajustado al CDP, adjunto al presente

AJUSTADO AL CDP

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)*
1	*FERRO INSUMOS Y SERVICIOS*	*140.000.000*

7. **Conclusión y recomendación**

En atención a lo normado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, corresponde analizar si los precios de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente contratación, y en tal sentido se procedió a la reducción de cantidades de conformidad a lo establecido en la CIRCULAR DNCP Nº 03/06, a fin de ajustar al monto a las estimaciones presupuestarias del presente proceso.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2015 "ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES" ID Nº 290641**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS **RUC N° 1164400-1**	**Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Lic. Enrique Delgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 07 de agosto de 2015

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puentes de Nuevo Rumbo

ANEXO A

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO OFERTADO

CD N° 34/2015 ADQUISICION DE BOBINAS PARA BASCULAS Y PEAJES

			OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS					FERRO INSUMOS Y SERVICIOS					INTELFLY S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	Marca	Procedencia	Margen de pref.	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Cajas de 100 Unidades de Bobinas de Papel Térmico para impresoras Ticketeadoras	90	SERVIPRES	NACIONAL	n/a	270.000	24.300.000	GYGA PLUS	NACIONAL	n/a	700.000	63.000.000	INTELFLY	NACIONAL	n/a	1.207.800	108.702.000
2	Cajas de 100 Unidades de Bobinas de Papel pre impresas en bicolor para maquinas registradoras automatizadas de peaje	230	SERVIPRES	NACIONAL	n/a	290.000	66.700.000	GYGA PLUS	NACIONAL	n/a	220.000	50.600.000	INTELFLY	NACIONAL	n/a	319640	73.517.200
3	Cajas de 100 Unidades de Bobinas de Papel pre impresas en bicolor para maquinas registradoras alfa numéricas 375 de peaje	120	SERVIPRES	NACIONAL	n/a	280.000	33.600.000	GYGA PLUS	NACIONAL	n/a	220.000	26.400.000	INTELFLY	NACIONAL	n/a	201300	24.156.000
PRECIO TOTAL:							**124.600.000**	**PRECIO TOTAL:**				**140.000.000**					**206.375.200**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación